



Arauca, Arauca, 21 de enero de 2020.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2016 00127 00
Demandante : Nely Ardila Araque y Otros
Demandado : Municipio de Saravena
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.
2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.
4. Se aceptará la renuncia presentada por la abogada AURORA PARDO GARCÍA, como apoderada de Municipio de Saravena (fls. 265 - 267)

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día **22 de julio de 2020 a las 11:00 a.m.**, en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la abogada AURORA PARDO GARCÍA, como apoderada de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **005** de fecha **22 de enero de 2020.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD